



RESOLUCION N° **0377**

NEUQUEN, 13 JUN 2012

VISTO:

Que la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural solicita se realice la prorroga de Licencia por el lapso de 90 días del agente DE LA ZERDA, Pedro Pablo L.P. N° 6480, que corresponden al año 2009, dejando estipulado que el agente en cuestión hará uso de la misma, durante el mes de Junio / Julio del año 2012, teniendo como fecha limite para el uso de la misma el 31 de julio del mencionado año y;

CONSIDERANDO:

Que según lo normado en el Artículo 38° del Estatuto y Escalafón Municipal, que expresa "... La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (02) años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación o suspensión prevista en el Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Municipal..."

Que por razones de "Servicio" es necesario contar con los servicios del agente DE LA ZERDA, Pedro Pablo L.P. N° 6480, el cual cumple funciones como Director de Talleres, dependiente de la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría de Desarrollo Humano. y que a través de Memorandum N° 08/2012 se cortó la Licencia, Prorrogada por Disposición N° 020/2011 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la Subsecretaría de Cultura;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1°) POSTERGAR la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2009 ----- agente que a continuación se detalla, hasta el día 31 de Julio de 2012, por razones de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38°) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos:

- DE LA ZERDA, Pedro Pablo L.P. N° 6480.

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que correspondan.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.

FDO./FONFACH.

Arg. Silvina Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1878
Fecha 22 / 06 / 2012